

ción que antecede por D<sup>n</sup> Pedro Parquial,  
Cuyo Rexidor de preeminencia de ella  
para su presentación al Ayuntamiento  
to: y para que conste lo anoto y firmo: D<sup>n</sup>  
Silberio Perez Menduana  
D<sup>n</sup> Silberio Perez Menduana Escriuano  
del Rey nuestro Señor y Mayor del Ayun-  
tamiento de esta M<sup>n</sup> y M<sup>l</sup> Ciudad de  
Lorca hoy se que en el Cavildo celebrado en  
el día de ayer en vista de la Real Provis-  
sion que antecede acordó esta Ciudad lo  
siguiente

Acu. do En este Ayuntamiento se ha visto una Pro-  
vision de la Real Chancilleria de Granada,  
su fecha veinte de este mes, por la que se pre-  
biene que esta Ciudad sin asistencia de D<sup>n</sup>  
Canto Leon de Salcedo le informe con jus-  
tificación y a correo Relativo sobre el con-  
tenido del Recurso inserto en ella de D<sup>n</sup> Pe-  
dro Parquial de Cuyo en que solicita sele-  
cte para todos los actos de Ayuntamiento  
to como Rexidor que es de esta Ciudad y  
que solo se admita al desempeño de estas

